

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

6768 Orden CUL/908/2011, de 6 de abril, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, y se convocan los correspondientes al año 2011.

La Orden de 22 de junio de 1995, que regula los premios nacionales del Ministerio de Cultura, establece, en su punto primero, la relación de los premios nacionales que concede el departamento en distintas actividades culturales. Asimismo, establece la citada orden que los premios nacionales serán objeto de convocatorias anuales.

En primer lugar, determinadas circunstancias aconsejan modificar la citada orden con el fin de proceder al cambio de denominación del «Premio Nacional de Teatro para la Infancia y la Juventud», creado por Orden CUL/3194/2009, de 19 de noviembre, que pasará a denominarse «Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud».

En segundo lugar, mediante la presente orden se procede a la convocatoria de los Premios Nacionales para el año 2011.

En su virtud, y teniendo en cuenta las competencias y funciones conferidas al Ministerio de Cultura en el Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla su estructura orgánica básica, dispongo

Artículo 1. Modificación de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado primero de la Orden del Ministerio de Cultura, de 22 de junio de 1995, queda redactado en los siguientes términos:

«Primero.—Con el carácter de premios nacionales se convocarán anualmente los siguientes:

Premio Nacional de las Artes Plásticas.

Premio Nacional de Fotografía.

Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.

Premio Nacional de Diseño de Moda

Premio Nacional de las Letras Españolas.

Seis Premios Nacionales de Literatura, cinco de ellos, respectivamente para las modalidades de Poesía, Narrativa, Ensayo, Literatura Dramática y de Literatura Infantil y Juvenil, y, el último, el Premio Nacional de Poesía Joven “Miguel Hernández”.

Premio Nacional de Historia de España.

Premio Nacional a la Mejor Traducción.

Premio Nacional a la Obra de un Traductor.

Premio Nacional del Cómic.

Premio Nacional de Ilustración.

Premio Nacional de Periodismo Cultural.

Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural.

Premio Nacional al Fomento de la Lectura.

Premio Nacional de Teatro.

Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud.

Dos Premios Nacionales de Música, uno para cada una de las modalidades de Interpretación y Composición.

Premio Nacional de las Músicas Actuales.
Dos Premios Nacionales de Danza, uno para cada una de las modalidades de Creación e Interpretación.
Premio Nacional de Circo.
Premio Nacional de Cinematografía.
Premio Nacional de Televisión.»

Dos. El número 1 del apartado tercero de la Orden del Ministerio de Cultura, de 22 de junio de 1995, queda redactado en los siguientes términos:

«1. La dotación económica de los premios será de 40.000 euros para el Premio Nacional de las Letras Españolas; de 30.000 euros para los Premios Nacionales de las Artes Plásticas, de Fotografía, de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, de Diseño de Moda, de Cinematografía, de Teatro, de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud, de Danza, de Música, de las Músicas Actuales, de Circo y de Televisión; y de 20.000 euros para los Premios Nacionales de Literatura en cada una sus modalidades, de Historia de España, a la Mejor Traducción, a la Obra de un Traductor, del Cómic, de Ilustración, y de Periodismo Cultural.»

Artículo 2. *Convocatoria de los Premios Nacionales para el año 2011.*

Uno. Se convocan para el año 2011 los siguientes Premios Nacionales:

Premio Nacional de las Artes Plásticas.
Premio Nacional de Fotografía.
Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
Premio Nacional de Diseño de Moda
Premio Nacional de las Letras Españolas.
Seis Premios Nacionales de Literatura, cinco de ellos, respectivamente para las modalidades de Poesía, Narrativa, Ensayo, Literatura Dramática y de Literatura Infantil y Juvenil, y, el último, el Premio Nacional de Poesía Joven «Miguel Hernández».
Premio Nacional de Historia de España.
Premio Nacional a la Mejor Traducción.
Premio Nacional a la Obra de un Traductor.
Premio Nacional del Cómic.
Premio Nacional de Ilustración.
Premio Nacional de Periodismo Cultural.
Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural.
Premio Nacional al Fomento de la Lectura.
Premio Nacional de Teatro.
Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud.
Dos Premios Nacionales de Música, uno para cada una de las modalidades de Interpretación y Composición.
Premio Nacional de las Músicas Actuales.
Dos Premios Nacionales de Danza, uno para cada una de las modalidades de Creación e Interpretación.
Premio Nacional de Circo.
Premio Nacional de Cinematografía.
Premio Nacional de Televisión.

Dos. La concesión de los Premios Nacionales convocados se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, y de acuerdo con las resoluciones de los correspondientes Directores Generales en desarrollo de la misma.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 6 de abril de 2011.–La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.